



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-016-2015-00666-00
Demandante:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado:	JORGE WILLIAM ECHEVERRY POSADA
Asunto:	Incorpora
Auto de S N°:	1813V (1253) 2

Se incorpora al plenario para los fines pertinentes, el escrito arrimado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informa que se dispuso la terminación por pago total de la obligación en el proceso bajo radicado 008-2015-01191-00, y a su vez dispuso el levantamiento del embargo de los remantes solicitados para el presente proceso.

En todo caso, se precisa que el presente proceso se terminó por pago de las cuotas en mora mediante providencia del 15 de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b23572c321d46d645b4a30c2e89642464a3499c97e84b9518053
62776a6f0fd2**

Documento generado en 06/08/2021 03:05:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**